



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El 2014 se deben priorizar las escuelas rurales

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PRESENTA INFORME PARA MEJORAR CONDICIONES DE LA EDUCACIÓN EN LAS ZONAS RURALES DEL PAÍS

Nota de Prensa N°200/OCII/DP/2013

- *El 90% de colegios visitados requieren mejoras en su infraestructura.*
- *Gobiernos Regionales deben destinar recursos y atención prioritaria.*
- *Información detallada y el registro fotográfico, la podrán encontrar en la página web: www.defensoria.gob.pe/educacion-rural*

La Defensoría del Pueblo presentó el **Informe: "Una mirada a la escuela rural. Supervisión a Instituciones Educativas Públicas de Nivel Primaria"** el cual informa sobre los resultados de una supervisión efectuada entre abril y junio del presente año a 451 Instituciones Educativas (IE) públicas de nivel primaria del ámbito rural.

El documento –puesto en conocimiento de las autoridades del sector educación y los presidentes de los gobiernos regionales- informa sobre la situación y los principales requerimientos en servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento), textos escolares, personal docente e infraestructura. En este último aspecto se resalta la necesidad de priorizar el mantenimiento de la infraestructura y mobiliario escolar de las IE de zonas rurales. El 90% de las escuelas visitadas en todas las regiones del país requerían mejoras.

El documento constata que en el 40% de escuelas rurales los materiales educativos no llegaron al inicio del año escolar. Por ello, es necesario una mayor difusión y publicación oportuna de la información concerniente a los procesos de distribución de textos escolares, recursos asignados para tal efecto y las instancias responsables de esta labor a efectos de garantizar su entrega gratuita y oportuna. Al respecto, se ha solicitado a la Contraloría General de la República realizar las acciones de control dirigidas a determinar el uso adecuado de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales para la distribución de textos escolares a través de las UGEL en el año 2013.

El Informe también llama la atención de las autoridades –de los tres niveles de gobierno- para atender los problemas que encaran los estudiantes las escuelas supervisadas en materia de traslado a sus centros de estudios, para acceder a internet y –en algunos casos- el condicionamiento de la matrícula en dichas zonas.

En relación con acceso a internet, se plantea evaluar las condiciones en las cuales se viene haciendo uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en zonas rurales y las implicancias de ello en los procesos de matrícula, control de asistencia y evaluación de estudiantes, así como disponer acciones de capacitación y asistencia técnica de las personas usuarias del sistema.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo

Teléfono 311-0300 Anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe

En cuanto a la Educación Intercultural Bilingüe se pide a los gobiernos regionales evaluar, en coordinación con la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural (DIGEIBIR), la situación de los escolares con lenguas originarias matriculada en las 36 IE de las que da cuenta el presente informe y que no han sido reconocidas como instituciones educativas de EIB.

Asimismo, el informe señala la necesidad de llevar a cabo capacitaciones permanentes a docentes de escuelas rurales, incorporando en ella la capacitación sobre educación inclusiva a través de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (SAANEE).

El informe pide al Congreso de la República aprobar la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación para la definición de su rol rector y sus niveles de relación funcional con los gobiernos regionales y locales, a efectos de lograr una gestión descentralizada eficaz y eficiente, que permita superar las deficiencias advertidas en materia educativa en el ámbito rural.

Asimismo, se exhorta a los gobiernos regionales a priorizar la atención de las escuelas rurales, destinando recursos para la mejora de la infraestructura. Asimismo se les pide emitir la ordenanza regional correspondiente para aquellos casos en los que la fecha de inicio del año escolar difiera de la establecida por el Ministerio de Educación y que garantice el cumplimiento de las horas mínimas de clase. Especialmente, en las zonas afectadas por fenómenos climatológicos.

El informe constata la heterogénea realidad de la educación rural en el país. Por ello, pide tener en cuenta esta realidad en la formulación de políticas orientadas a resolver los problemas que afectan a la educación rural y recomienda al Ministerio de Educación (MINEDU), a los gobiernos regionales y municipales así como al Congreso de la República, la implementación de acciones dirigidas a garantizar las condiciones mínimas requeridas para que este sector de la población pueda acceder a una educación de calidad.

Información más ampliada y detallada así como el registro fotográfico de esta supervisión efectuada por los comisionados de las 38 oficinas defensoriales, podrá encontrarla en la siguiente página web: www.defensoria.gob.pe/educacion-rural

Lima, 14 de diciembre de 2013.